



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO MINERIA ARTESANAL

- Toda solicitud de Permiso de Minería Artesanal debe presentarse por escrito en original y duplicado ante la Ventanilla Única de Trámites del Ministerio de Energía y Minas, ya sea directamente, por representante o apoderado legal. Para resolver sobre las solicitudes presentadas se seguirán los preceptos establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento.

El interesado deberá presentar una carta-solicitud la cual debe contener los siguientes requisitos básicos:

1. Nombre (s) del solicitante (s) y sus generales de Ley; el material que piensa extraer y la ubicación del lugar.

Deberá adjuntar la siguiente documentación:

2. Fotocopia de cédula de identidad del solicitante (autenticada por notario).
3. Dos fotos tamaño carnet de cada uno de los mineros artesanales que trabajaran al amparo del permiso.
4. En caso que el área de interés se encuentre dentro de una concesión minera, deberá presentar la carta de no objeción del titular de la concesión.
5. Breve reseña técnica del proceso realizar.
6. Ubicación del área la que desean trabajar, expresadas en coordenadas UTM NAD 27.

Vamos Adelante!
**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

De la Rotonda Centroamérica 700 m al oeste,

Villa Fontana, Managua, Nicaragua.

Teléfonos (505) 2252-7400 y 2252-7500,

